



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4532/2016

BITÁCORA: 27/DJ-0037/11/16

Villahermosa, Tabasco, 18 de Noviembre de 2016

ISAAC MONTEJO ARIAS

CARRETERA MUNICIPAL CUNDUACAN TRINIDAD KM 7 LA PIEDRA 2A SECC

86693 CUNDUACAN, TABASCO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Noviembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS DE TABASCO con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPARN/147/0242/2016 de fecha 25 de Enero de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-27-006-IMA-001/16** ubicado en Carretera Cunduacan-La Trinidad Km. 8 Ria. La Piedra 2da. Secc. C.P. 86690 Cunduacan Tabasco conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	1	5	16175740	16175744
3	6	8	16175745	16175747
5	9	13	16175748	16175752
3	14	16	16175753	16175755
6	17	22	16175756	16175761
4	23	26	16175762	16175765
5	27	31	16175766	16175770
3	32	34	16175771	16175773
2	35	36	16175774	16175775
1	37	37	16175776	16175776
3	38	40	16175777	16175779
4	41	44	16175780	16175783
6	45	50	16175784	16175789

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.



Av. Paseo de la Sierra No. 613 Col. Reforma Villahermosa, Tabasco C.P. 86080. www.semarnat.gob.mx

Tels: (993) 310-1401; delegado@tabasco.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/4532/2016

BITÁCORA: 27/DJ-0037/11/16

Villahermosa, Tabasco, 18 de Noviembre de 2016

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. LUIS ALBERTO LOPEZ CARBAJAL
ESTADO DE TABASCO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.

Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.

Ing. Rubén Carmona Castillo.- Encargado de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

Archivo.

